

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICION DE CONTRATOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

FORMATO N° 01 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha: 28-10-2024

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

Se requiere adicionar el Contrato N° 084-00-B-COFAC-BACOF-2024 en el ítem 2.2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR del Formato de Estudios y Documentos Previos Bienes, Servicios y Obra Pública.

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

Mediante Oficio No FAC-S-2024-032437-CE del 3 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESALO-SERVI el señor Supervisor procedió a solicitar a la señora ANGIEE PAOLA CARRILLO ANTONIO Representante Legal de empresa MOTO CARS AMG SAS fuera estudiada la viabilidad de realizar la adición del contrato para la vigencia 2023 por un valor de ocho millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos diez pesos M/CTE \$ 8.878.710,00.

Lo anterior, manifestando la necesidad de continuar con los trabajos de mantenimiento a los vehículos que no se pudieron intervenir con el presupuesto inicial, así mismo se tiene la necesidad de ampliar el presupuesto para los trabajos imprevistos que se puedan presentar mantenimiento el porcentaje de alistamiento que requiere la operatividad de esta UMA en vehículos. Para lo cual se verificaron los saldos disponibles del Grupo Aéreo del Oriente y se determina el presupuesto solicitado para esta adición. Con estos trabajos se garantiza el funcionamiento, conservación y nivel de alistamiento de los vehículos a intervenir y que se relacionan a continuación.

ITEM	CLASE	MARCA	PLACA
1	CAMION	CHEVROLET	SJQ-524
2	CAMION	CHEVROLET	GCW-764
3	CAMION	CHEVROLET	EAN-914

Indicando así mismo, en caso de que contemplara factible mencionada solicitud, el Contratista debía realizar las modificaciones correspondientes a las pólizas cargadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

De este modo, mediante Oficio del 03 de octubre de 2024, la señora ANGIEE PAOLA CARRILLO ANTONIO, en calidad de Representante Legal de la empresa MOTO CARS AMG SAS, manifiesto aceptar la solicitud de la adición y la modificación.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
----------------------	-------------------------

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICION DE CONTRATOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO Y REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE	1
---	---

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar
<p>Las siguientes especificaciones técnicas deben ser cumplidas en su totalidad por el o los proponentes que aplique y se deberán certificar al momento de la propuesta con el diligenciamiento del Anexo “Aceptación de las especificaciones técnicas mínimas requeridas a ofertar.”</p> <p>El contrato será realizado a “TODO COSTO”, entiéndase como “TODO COSTO”, el mantenimiento preventivo y correctivo, en el cual el contratista suministrará los repuestos, insumos, mano de obra, herramientas, equipos y todo lo necesario para llevar a buen término el mantenimiento preventivo y correctivo en mención, es decir que incluyen el suministro, la instalación y puesta en servicio (SIPS) del sistema que sea objeto del mantenimiento.</p> <p>Entiéndase por mantenimiento PREVENTIVO todas las actividades de mantenimiento sugeridas por el fabricante encaminadas a preservar el funcionamiento de los equipos de transporte terrestre y su operatividad, por ejemplo: El cambio de aceites y filtros, la lubricación, la revisión de correas y piezas móviles, la calibración y revisión de frenos.</p> <p>Entiéndase por mantenimiento CORRECTIVO todas las actividades realizadas para restablecer el funcionamiento y la operatividad del equipo automotor, por ejemplo: La reparación del motor, la sustitución de piezas de desgaste en mal estado y trabajos de soldadura.</p> <p>ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA</p> <p>Para cada trabajo el supervisor del contrato será el encargado de determinar las actividades a realizar en los vehículos, estos trabajos serán autorizados únicamente por el supervisor o quien haga sus veces; los trabajos que sean realizados sin autorización del supervisor deberán ser asumidos por el contratista sin costo alguno para la FAC. Cada vehículo será entregado por un funcionario de la FAC designado por el supervisor del contrato; así mismo este funcionario será el encargado de recibir el vehículo una vez realizados los trabajos. En caso de que se requiera de un personal diferente para realizar la recepción del vehículo, el supervisor del contrato informará la novedad al contratista.</p> <p>El contratista al momento de recibir el vehículo deberá realizar el inventario de recepción y entregarlo a la persona designada para entregar el vehículo, siempre con firma del supervisor designado FAC.</p> <p>El contratista al momento de entrega de los vehículos a la FAC deberá entregarlo en perfecto estado de limpieza e higiene. (vehículo LAVADO)</p> <p>En cada revisión se determina si es necesario en el mantenimiento, el cambio de repuestos según sea el caso. El cambio de repuestos o reparaciones mayores o generales deberá ser autorizado por el supervisor del contrato. Los repuestos a cambiar en virtud de la ejecución del presente contrato deben ser nuevos, en su respectivo empaque, de óptima y excelente calidad de conformidad a lo indicado en la presente ficha técnica, sin uso previo, y sin imperfectos. Pueden ser originales u homologados con su respectiva garantía. Los repuestos cambiados serán devueltos al supervisor del contrato.</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICION DE CONTRATOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

NOTA: En todo caso, los cambios de repuestos de los automotores serán realizados, solo en presencia del supervisor, so pena de no ser reconocidos y pagados.

La supervisión del contrato realizará revistas periódicas y permanentes en el sitio donde se desarrollen los mantenimientos con el objetivo de validar el cumplimiento del objeto contractual y la calidad del servicio prestado.

En el momento que la entidad requiera un ELEMENTO Y/O SERVICIO que no se encuentre contemplado en el presente proceso y que este guarde relación con el objeto contractual y sea necesario para su cabal cumplimiento, el adjudicatario está obligado a suministrarlo de acuerdo con los precios del mercado con previo visto bueno del supervisor del contrato y modificación del contrato, sin que esto supere el valor contratado.

CALIDAD DE LOS REPUESTOS.

Los insumos y repuestos utilizados en las diferentes reparaciones deberán ser nuevos, originales u homologados por la marca (entiéndase por homologados repuestos de iguales características y calidad, pero fabricado por otra empresa), que garanticen un perfecto funcionamiento de los vehículos por un periodo no inferior a los 6 meses.

GARANTÍAS DEL SERVICIO Y REPUESTOS

Las garantías del servicio de mantenimientos y/o reparaciones de mayor nivel (reparaciones generales de motor, reparación de caja de transmisiones y mecanismos de embrague, sistemas de transmisión de potencia, latonería y pintura general, tapicería, conjunto de dirección, entre otros) deberán ser por un periodo no inferior a los 12 meses.

Las garantías de mantenimientos y/o reparaciones de menor nivel (mecánica de patios, cambios de aceite, cambios de kit de embrague, afinación de motores) deberán ser por un periodo no inferior a los 12 meses o por el kilometraje especificado en el manual del usuario del vehículo.

De acuerdo a lo anterior el servicio de mantenimiento requerido está enfocado para actividades de I y II nivel, en caso de requerirse un nivel superior, se realizará los ajustes de imputación correspondientes para liberar el presupuesto y poder llevar a cabo la ejecución de un nivel superior de mantenimiento. Dicho lo anterior el actual servicio solicitado no incrementará la vida útil del bien por ser un mantenimiento de menor complejidad sin realizar mejoras significativas garantizando la operación permanente del mismo.

LOGÍSTICA

El proveedor deberá contar con la capacidad de realizar los mantenimientos tanto en las instalaciones del contratista como en los talleres de las Escuadrillas de automotores de las diferentes unidades al mismo tiempo. Las actividades a realizar por parte del contratista serán indicadas única y exclusivamente por el supervisor del contrato con el fin de mantener el control del presupuesto, la facturación y los trabajos realizados.

El contratista deberá disponer de una persona encargada de la parte administrativa, la cual será encargada de todos los temas de facturación y consolidación de los trabajos realizados para realizar el y tramite de documentos para pago en el tiempo establecido.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICION DE CONTRATOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

Se debe tener la capacidad de respuesta suficiente en el suministro de repuestos y personal para los mantenimientos programados y mantenimiento por imprevistos, diagnosticando el servicio y estimando el tiempo de entrega de este con un plazo máximo de 48 horas (2 días) posterior al requerimiento, cuando se requiera un repuesto, elemento o herramienta de difícil suministro se deberá informar al Supervisor del Contrato quien establecerá un nuevo plazo.

SERVICIO CARRO TALLER: Para asistir las novedades mecánicas de vehículos que requieran un trabajo mayor por los diferentes vehículos objeto del servicio de mantenimiento y cuando este no pueda desplazarse por sus propios medios al taller del contratista en busca de la corrección de fallas o novedades acontecidas bien sea a causa de los mantenimientos realizados o por otro tipo de imprevistos que puedan solucionarse en el sitio, sin que esto genere costos adicionales a la institución ya que solo se facturará los trabajos realizados para ponerlo en funcionamiento nuevamente.

DISPONIBILIDAD: El contratista a través del jefe de taller o la persona designada para atender el contrato debe contar con disponibilidad permanente en el horario laboral de lunes a sábado e incluso los fines de semana para coordinar en caso de ser requerido la recepción de vehículos que lleguen en grúa por motivos de fuerza mayor a las instalaciones del contratista en horario no laboral.

MOVILIDAD: Los vehículos pueden ser movilizados por el personal del taller siempre y cuando tengan la debida licencia de conducción y la identificación de vehículo en prueba, estos desplazamientos solo deben ser para realizar pruebas de ruta, desplazamientos a centros de diagnóstico automotriz, devolución del vehículo a las instalaciones del taller, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia el proveedor podrá utilizar los vehículos para uso personal o a beneficio de su empresa.

RESPONSABILIDAD: En caso de presentarse algún accidente de tránsito o infracción durante el desplazamiento de los vehículos por parte del contratista, éste asumirá la responsabilidad de los hechos, en ningún momento la FAC será responsable de los hechos ocurridos o de los daños ocasionados a terceros. Así mismo el contratista deberá garantizar la seguridad, el cuidado y protección del bien entregado en custodia mientras se realizan los mantenimientos en sus instalaciones o en la de sus aliados estratégicos o sucursales.

El proveedor, con el fin de ampliar su portafolio de servicios y/o atender todos los requerimientos propios del objeto del contrato, puede realizar trabajos en talleres externos, siempre y cuando la GARANTÍA y la FACTURACIÓN sea asumida por el contratista bajo los valores de la oferta inicial, en ninguna circunstancia La FAC deberá realizar reclamaciones de garantía ante terceros, estas deberán ser atendidas única y exclusivamente por el contratista.

COBERTURA: Una vez iniciada la ejecución del contrato de mantenimiento de los vehículos asignados al parque automotor, se puede incluir en el contrato los vehículos que sean recibidos en calidad donación o adquiridos por parte de la FAC, siempre y cuando las características técnicas de los vehículos, sean idénticas a las del parque automotor inicialmente contratado y estén dadas de alta por la Unidad; si las características técnicas son diferentes se deberá realizar previamente el diligenciamiento de los formatos de las cantidades requeridas para establecer los valores unitarios de los servicios y posteriormente realizar el modificadorio al contrato. En caso de realizarse transferencias entre Unidades objeto de este estudio de mercado se tendrá en cuenta el valor ofertado en el sitio de permanencia.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICION DE CONTRATOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO Y REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE	\$ 8.878.710,00	\$ 8.878.710,00
Valor Total Estimado		\$ 8.878.710,00

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

Moneda:	No Aplica
TRM:	No Aplica
Fecha:	No Aplica

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: ____ NO: ☒ (anexar si aplica).

3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Compras	Plan de Inversión	N°	Fecha
SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO Y REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE	X		00346	25-10-2024

3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	58424	\$ 129.000.000,00	\$ 8.878.710,00	\$ 137.878.710,00
FECHA	23-10-2024			
RUBRO	02-02-02-008-007-01-4-10			

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICION DE CONTRATOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	634324	\$ 128.250.000,00	\$ 8.878.710,00	\$ 137.128.710,00
FECHA	12-07-2024			
RUBRO	A-02-02-02-008-007			

4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: ☒ NO: ☐

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Garantía de seriedad del ofrecimiento			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Devolución del pago anticipado			
Cumplimiento del contrato	30	30/05/2025	\$ 41.363.613
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	30/11/2027	\$ 6.893.935,50
Estabilidad y Calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20	30/11/2025	\$ 27.575.742,00
Calidad del servicio	20	30/11/2025	\$ 27.575.742,00
Otros amparos (Por Ejemplo, Provisión de repuestos y accesorios)			
Póliza Responsabilidad Extracontractual	200	30/11/2024	\$260.000.000

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

No Aplica

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Plazo de la adición	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la adición del contrato y la ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
Lugar de ejecución de la adición	Grupo Aéreo del Oriente (GAORI) Taller de automotores de la Unidad ubicada en Marandua – Vichada y en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá D.C (cuando aplique) NOTA: El lugar de ejecución del contrato es el establecido anteriormente y depende de las necesidades de mantenimiento de los vehículos asignados y a los trabajos programados por el supervisor del contrato quien es la persona que decide dónde se debe realizar el trabajo.
Valor de la adición	\$ 8.878.710,00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICION DE CONTRATOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

Forma de pago de la adición	FECHA DE CORTE	PAC MES
	30 de noviembre del 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025
Otros	No aplica	

7. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Anexos
1	Certificado del Plan de Adquisiciones BACOF00346
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación 58424
3	Oficio de solicitud de modificadorio dirigido al contratista FAC-S-2024-032437-CE
4	Oficio respuesta de modificadorio del contratista
5	Oficio de solicitud de modificación dirigido al ordenador del gasto FAC-S-2024-210530-CI


 TC. PABLO JOSE DIAZ MORA
 Ordenador del Gasto y Delegado Contractual


 AT. GUTIEREZ GOMEZ YILBER DONAIVE
 Supervisor del Contrato